

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE JÓVENES DE MÁS DE DIECISÉIS AÑOS Y MENORES DE TREINTA AÑOS, PARA EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR, CON EL FIN DE QUE LAS PERSONAS JÓVENES NO OCUPADAS, NI INTEGRADAS EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN REGLADA PUEDAN RECIBIR UNA OFERTA DE EMPLEO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de febrero de 2018 por la que se convoca la segunda concesión de subvenciones para la realización de contratos jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta años, para empresas de cualquier sector, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan recibir una oferta de empleo, se han presentado solicitudes para la contratación de jóvenes, las cuales se han tramitado por el Órgano de Instrucción de EOI, emitiéndose un informe por la Comisión de Selección de fecha 7 de mayo de 2018 sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes para poder ser beneficiarios.

SEGUNDO.- La Comisión de Selección establecida en el artículo 9 de la Resolución de 28 de febrero de 2018, ha emitido un informe sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones.

TERCERO.- Las solicitudes se han valorado teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación establecidos en el artículo 14 de la Resolución de 28 de febrero de 2018:

Criterios de valoración:

Cada una de las solicitudes se puntuará individualmente según los criterios de valoración fijados y que se adjudicaran en base a la información presentada en el apartado 10 de estas bases.

Para la concesión de la ayuda convocada cada empresario podrá presentar tantas solicitudes de ayuda como considere.

1. Criterios objetivos (hasta 60 puntos):

- Solicitud para la contratación indefinida del primer trabajador:
 - A tiempo completo 40 puntos.
 - A tiempo parcial 10 puntos.
- Solicitud para la contratación de más de un trabajador por la misma entidad:
 - Por cada trabajador adicional contratado a tiempo completo 5 puntos con un límite máximo de 20 puntos.

2. Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 40 puntos):

- Categoría profesional (hasta 10 puntos)
- Actividad desarrollada por la persona a contratar (hasta 30 puntos)

Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación entre diversas solicitudes se utilizará para desempatar el siguiente criterio de valoración:

- Proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible, procurando minimizar los riesgos de impacto medioambiental: 2 puntos.
- Porcentaje de mujeres en plantilla:
 - Mayor del 50%: 2 puntos.
 - Entre el 50% y el 30%: 1 punto.
- Porcentaje de discapacitados en plantilla:
 - Mayor del 20%: 2 puntos.
 - Entre el 10 y el 20%: 1 punto.

CUARTO.- Con fecha 8 de mayo de 2018, se ha dictado por parte del Órgano de Instrucción de EOI propuesta de resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Orden ECD/1345/2016, de 3 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 188, de 5 de agosto de 2016.

SEGUNDO.- El Órgano de Instrucción del procedimiento ha sido el Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución de 28 de febrero de 2018.

En este mismo artículo, se establece que el Órgano competente para resolver el procedimiento de concesión es el Director General de la Fundación EOI.

En atención a los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la propuesta remitida por parte del Órgano de Instrucción, por medio de la presente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta años, para empresas de cualquier sector, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan recibir una oferta de empleo.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de mayo de 2018, se firma resolución de concesión en la que se establecía la presentación a esta convocatoria de 27 solicitudes, de las cuales, se concedieron 21 solicitudes y se desestimaron 6.

Posteriormente al envío de las comunicaciones de resolución de la concesión, la empresa Kapiott, S.L. (una de las empresas desestimadas) presenta alegaciones sobre la documentación requerida en subsanación para que la misma sea estimada; dichas alegaciones, se admiten y, por tanto, el día 16 de mayo se reúne la comisión de selección de subvenciones, en la que se valora dicha candidatura para la concesión de la ayuda.

En base a lo anterior, se firma resolución de concesión habiéndose presentado a la convocatoria de concesión de ayudas 27 solicitudes, de las cuales han sido concedidas 22 solicitudes conforme a la propuesta de resolución definitiva del Órgano Instructor, habiéndose desestimado 5 solicitudes.

La relación de solicitantes a los que se concede la subvención y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo. Así como, el listado de solicitudes desestimadas.

TERCERO.- Los beneficiarios formalizarán los contratos dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, y en el momento de la formalización dispondrán de 7 días naturales para su comunicación a la Fundación EOI.

CUARTO.- La presente resolución es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la Fundación EOI en el plazo de un mes desde su notificación. Asimismo, la resolución dictada por el Presidente será susceptible de recurso de reposición o de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, a 17 de mayo de 2018.

Don Adolfo Cazorla Montero.

Director General de la Fundación EOI.



ANEXO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE JÓVENES DE MÁS DE DIECISÉIS AÑOS Y MENORES DE TREINTA AÑOS PARA EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR, CON EL FIN DE QUE LAS PERSONAS JÓVENES NO OCUPADAS, NI INTEGRADAS EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN O FORMACIÓN REGLADA PUEDAN RECIBIR UNA OFERTA DE EMPLEO

Código convocatoria	J12SUBV20180228_AYTOSALAMANCA
Código OI	J12
ID BDNS	388634

Cantidad convocatoria:	225.000,00 €
Cantidad individualizada máxima de subvención:	5.000,00 €
Porcentaje subvencionable	90%

(Del coste laboral del contratado)

BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA										
Orden de prelación	Denominación o Razón Social solicitante	NIF/CIF	Número de trabajadores a contratar	Tipo de contrato	Tipo de jornada	Categoría profesional	Actividad desarrollada por la persona a contratar	Compromiso duración contrato (meses)	AYUDA CONCEDIDA	Puntuación
1	GRUPO MANI SL	B37078623	3	Indefinido	Completa	Técnico de redes y marketing	Técnico de redes sociales y Marketing Digital	6 meses	5.000,00 €	90,00
				Indefinido	Completa	Comercial	Comercial	6 meses	5.000,00 €	
				Indefinido	Completa	Administrativo	Administrativo	6 meses	5.000,00 €	
2	FRANCISCO MEDINA MARTIN	07872594Q	2	Temporal	Completa	Aprendiz/Ayudante	Vendedores en tiendas y almacenes	6 meses	5.000,00 €	55,00
				Indefinido	Completa	Aprendiz/Ayudante	Vendedores en tiendas y almacenes	6 meses	5.000,00 €	
3	SALAMANCA SELECCION GRUPO INMOBILIARIO, S.L	B37402823	2	Indefinido	Completa	Asesor Comercial Inmobiliario	Captación, venta y alquiler de inmuebles	6 meses	5.000,00 €	55,00
				Indefinido	Completa	Asesor Comercial Inmobiliario	Captación, venta y alquiler de inmuebles	6 meses	5.000,00 €	
4	APLIFISA SL	B37068343	1	Indefinido	Completa	Auxiliar Comercial	Campañas de marketing online, diseño landing pages, análisis de resultados, redes sociales	6 meses	5.000,00 €	50,00
5	AVANTI ARK, S.L.	B37414554	1	Indefinido	Completa	Auxiliar	Auxiliar Administrativo con tareas de administración al público	6 meses	5.000,00 €	50,00
6	CONSTRUCCIONES BLANCO CURTO SL	B37493749	3	Temporal	Completa	Comercial	Atención y gestión de clientes; captación de inmuebles; asesoramiento inmobiliario; gestión de ventas; preparación de expedientes; alquileres	6 meses	5.000,00 €	50,00
				Temporal	Completa	Comercial	Atención y gestión de clientes; captación de inmuebles; asesoramiento inmobiliario; gestión de ventas; preparación de expedientes; alquileres	6 meses	5.000,00 €	

7	CYL IMASD INFORMATICA SL	B37344801	1	Temporal	Comercial	Atención y gestión de clientes, captación de inmuebles, asesoramiento inmobiliario, gestión de ventas, preparación de expedientes, alquileres	6 meses	5.000,00 €	50,00
8	BARBA PARDAL SL	B49137938	1	Temporal	Auxiliar de Atención a clientes Administrativo/Web	Presupuestos, facturas, cobros... Manejo de CRM atención a clientes Administrativo/Web	6 meses	5.000,00 €	45,00
9	CARBADIS S.L	B37333093	2	Temporal	Reponedor	Atención y venta directa. Colocación y puesta a la venta. Gestión de reservas. Atención al público.	6 meses	5.000,00 €	45,00
10	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS SAN CAVETANO SL	B37221520	2	Temporal	Dependiente	Recepción del producto. Colocación para exposición y venta. Cartería. Atención y venta directa.	6 meses	5.000,00 €	45,00
11	EDUCAMARKETING S.L	B37514718	2	Temporal	Vendedor Técnico Vendedor Técnico Auxiliar Administrativo	Comercial de ventas Comercial de ventas Ayuda y soporte al departamento de marketing	6 meses	5.000,00 €	45,00
12	GLOCAL ASIAN CB	E37534863	2	Temporal	Auxiliar Administrativo	Ayuda y soporte al departamento de administración	6 meses	5.000,00 €	45,00
13	KAPIOTT, S.L.	B37568599	1	Temporal	Auxiliar	Captación de nuevos clientes y proveedores on-line y offline	6 meses	5.000,00 €	41,00
14	CAJA RURAL SALAMANCA	F37015856	1	Temporal	Auxiliar	Departamento de producción para el apoyo técnico y tecnológico	6 meses	5.000,00 €	40,00
15	GESTORAUTO SL	B37262870	1	Temporal	Licenciado universitario o grado oficial universitario	Asistente de comunicación y Marketing	6 meses	5.000,00 €	40,00
16	LOCAL Y SOSTENIBLE SL	B37424421	1	Temporal	Oficial 3	Gestión y Custodia de Documentos, Operatividad de efectivo, Operatividad Básica, Negociación, Básica, Conocimiento y Actuación comercial	6 meses	5.000,00 €	40,00
17	MEDICINA ESTETICA SALAMANCA S.L	B37512175	1	Temporal	Auxiliar Administrativo	Jefe de recambios y asesor servicio	6 meses	5.000,00 €	40,00
18	URBIS GESTIÓN SALAMANCA, S.L	B37546280	1	Temporal	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo/a	6 meses	5.000,00 €	40,00
19	DARMAFY INSURTECH S.L.U (PIKINUS)	B34279240	3	Temporal	Auxiliar Administrativo	Establecer estrategias para tener cobertura publicitaria. Actualizaciones de Inmuebles	6 meses	5.000,00 €	21,00
				Temporal	Programador Junior	Integración de sistemas y desarrollo app	6 meses	5.000,00 €	
				Temporal	Nivel 5 de seguros	Auxiliar de mediación	6 meses	5.000,00 €	
				Temporal	Nivel 5 de seguros	Auxiliar de mediación	6 meses	5.000,00 €	

20	ARTE FINAL DISEÑO Y COMUNICACIÓN, S.L.	B37352093	1	Temporal	Completa	Creativo/Maquetador	Diseño Gráfico, maquetador y Artefinalista	6 meses	5.000,00 €	15,00
21	ZIES - Instituto de Estudios Socioeconómicos Aplicados S.L	B37320434	1	Temporal	Completa	Sociólogo en prácticas	Búsqueda de análisis de documentación bibliográfica y bases de datos, diseño, realización y análisis de técnicas de investigación social y redacción de documentos e informes	6 meses	5.000,00 €	11,00
22	CALIDAD, TOPOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.L.P.U.	B37520558	1	Temporal	Completa	Peón	Auxiliar Topografía	6 meses	5.000,00 €	2,00

SOLICITUDES DESESTIMADAS										
Orden de preferencia	Denominación o Razón Social solicitante	NIF/CIF	Número de trabajadores a contratar	Tipo de contrato	Tipo de formada	Categoría profesional	Actividad desarrollada por la persona a contratar	Compromiso duración contrato (meses)	AYUDA CONCEDIDA	Puntuación
1	BODESAL HOSTELERÍA, S.L.	B10489490					NO SUBSANA			
2	HEBERTY ALQUILER, S.L.	B37568664					NO SUBSANA			
3	TEAMS FOOD, S.L.	B37560836					NO SUBSANA			
4	DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	70907541J					NO SUBSANA			
5	PROFONSA, S.L.	B37441128					NO SUBSANA			